PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA NANGAREKOHA

RESOLUCIÓN Nº 524 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023 "ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES" -CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 436,187

Asunción, 26 de octubre de 2.023.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria y el Informe de Evaluación 15/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID Nº 436.187, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución Nº 132/2023 de fecha 22/03/2.023, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación Nº 15/2023, de fecha 24 de octubre de 2023. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023 "ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 436.187, a la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6) por un Monto Mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), IVA incluido.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" textualmente dispone: "ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima IC. SONIA ALVARENTATION de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Secrearia General Directora

> Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +59521 586 136 Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl - Edifido KUARAHY GEN www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py

ING AGR. EDGAR A. ESTEC

residents



PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA ÑANGAREKOHA

RESOLUCIÓN Nº 524 /2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023 "ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS — ID Nº 436.187

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 175/2023, por un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2024 y 2025, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum Nº 131/2023 de fecha 26/10/23, expresa: lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO:

cretaria Ge

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) R E S U E L V E:

- Artículo 1°.
 ADJUDICAR, el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023 "ADQUISICION DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID Nº 436.187, a la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6) por un Monto Mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), IVA incluido.
- Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar

LIC. SONHA ALVARENGA
Secrearia General
Directora

Presidente